



## INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

CONVENIO: en la ciudad de Montevideo, el día *23* de *Diciembre* de 1992

REUNIDOS, por una parte: Facultad de Medicina, en representación de la -- Universidad de la República, el Sr. Decano Dr. Pablo Carlevaro y en representación del INAME, la Sra. Silvia Ferreira, en su carácter de Presidenta y el Sr. Director Ps. Juan Pablo Robaina, acuerdan celebrar un Convenio.

1) ANTECEDENTES: la presente propuesta de acuerdo no es más que para dar forma y así potenciar el desarrollo de una práctica en el quehacer comunitario que en las guarderías del INAME y en el Hogar "Aconcagua" lleva tres años de experiencia compartida. La inserción comunitaria, enmarcada en un nuevo modelo de salud, mostró la necesidad de establecer coordinaciones -- entre diversas instituciones para aprovechar al máximo los recursos existentes racionalizando su empleo y para impulsar un modelo educativo que se realiza en nuevos espacios educacionales en los cuales el propio proceso de aprendizaje se concreta indisolublemente asociado a la prestación de servicios que abarcan la minoridad (0 a 21 años). La presente propuesta intenta modelizar una experiencia piloto de coordinación en comunidad con la perspectiva de que pueda luego desarrollarse a nivel más general.--

2) OBJETIVOS: estos son, **A) propender al buen desarrollo,** en las mejores condiciones de salud, de niños de hasta 5 años de edad, escolares y adolescentes procedentes de sectores de bajos recursos. **B) Observar y acompañar el desarrollo normal promoviendo salud,** detectando riesgo y actuando oportunamente en acciones preventivas o terapéuticas eficaces, en caso de comprobar daño. **C) Aprovechar al máximo los recursos institucionales incrementando su formación y perfeccionamiento y generando en ellos un -- compromiso por la tarea en equipo,** que beneficie su desempeño. **D) Los -- equipos técnicos tendrán la función específica de asesorar y orientar al resto del equipo en las situaciones concretas que la actividad determine.**

E) Buscar en todos los casos acercar a todos los padres a la Institución y darles participación en gestiones que representen para ellos un enriquecimiento personal, un aumento de su autoestima y un compromiso mayor con la formación de sus hijos.

**3) CONSTANCIAS ADICIONALES:** siendo los recursos humanos institucionales insuficientes para el funcionamiento de programas preventivos y asistenciales, las instituciones signatarias expresan el propósito de que, ante un eventual incremento de sus disponibilidades, fortalecerán los recursos humanos técnicos universitarios extendiendo el horario de los docentes -- para complementar sus tareas en dependencias del INAME, creando becas para estudiantes de post-grado que asuman responsabilidades específicas supervisadas y procurando el respaldo de las acciones asistenciales que. por mecanismo de referencia, podrían realizarse en dependencias operadas por la Facultad de Medicina (Instituto de Pediatría "Luis Morquio" y otros). En todos los casos, las instituciones signatarias propenderán a la complementación de sus recursos sin generar duplicación de los mismos, sino complementaciones salariales que faciliten desde la base misma la operación coordinada de los servicios. En el marco del presente Convenio tendrán -- cabida proyectos específicos impulsados y desarrollados por las instituciones signatarias, los cuales serán incorporados por acuerdo entre las partes. La Universidad de la República y el INAME, se ratifican en el propósito de elaborar programas y proyectos que promuevan acciones concretas de atención integral en la comunidad que tienen el objetivo compartido de promover la salud de los niños y jóvenes, con la más amplia apertura a la participación de otras instituciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*